

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área, convocadas mediante la Resolución de 20 de septiembre de 2018, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de los Tribunales que evaluarán las citadas pruebas.

De conformidad con lo establecido en las bases 6.1 y 6.2 del Anexo I de la Resolución de 31 de enero de 2018 (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de promoción interna para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, y la Resolución de 20 de septiembre de 2018 (BOJA núm. 186, de 25 de septiembre), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área, corregida en el BOJA núm. 191 de 2 de octubre de 2018, y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de determinadas especialidades que a continuación se relacionan, convocadas por la Resolución que se cita:

FEA ALERGOLOGÍA.
FEA ANÁLISIS CLÍNICOS.
FEA ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR.
FEA BIOQUÍMICA CLÍNICA.

FEA CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL.
FEA CIRUGÍA TORÁCICA.
FEA INMUNOLOGÍA.
FEA NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA.
FEA RADIOFARMACIA.

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de esta convocatoria no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Segundo. Publicar, como Anexo I a la presente resolución, la relación de causas de exclusión de las listas provisionales de personas admitidas y excluidas.

a) Aquellas personas aspirantes que hayan sido excluidas de la reserva de plazas de cualquier otro tipo de discapacidad, por no acreditar reunir los requisitos exigidos para participar por dicha reserva, podrán subsanar dicha exclusión o solicitar, durante el plazo de 15 días hábiles establecido en esta Resolución ser admitidas en el sistema general de promoción interna no reservado para personas con discapacidad, previo abono de la tasa correspondiente.

El modelo de abono de tasa (modelo 046) está disponible en la página web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía <http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modelo046/046.jsp>. Para efectuar el abono deberá incluir, además de sus datos personales, los siguientes:

Fecha devengo: 25.9.2018.

Código territorial: SS0000 (Servicios Centrales SAS).

Concepto: 0006 (Ins. Pruebas Selectivas SAS).

Liquidación: Autoliquidación.

Descripción:

Solicitud de admisión pruebas selectivas al SAS en la categoría/especialidad de (Indicar Categoría/Especialidad) por promoción interna (BOJA de 25.9.2018).

b) Aquellas personas aspirantes que hayan sido excluidas por no haber abonado la tasa correspondiente, o haberla abonado en cuantía inferior a la establecida, podrán subsanar dicha exclusión, durante el plazo de 15 días hábiles establecido en esta Resolución, abonando dicha tasa o la parte restante.

El modelo de abono de tasa (modelo 046) está disponible en la página web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía <http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modelo046/046.jsp>. Para efectuar el abono deberá incluir, además de sus datos personales, los siguientes:

Fecha devengo: 25.9.2018.

Código territorial: SS0000 (Servicios Centrales SAS).

Concepto: 0006 (Ins. Pruebas Selectivas SAS).

Liquidación: Autoliquidación.

Descripción:

Solicitud de admisión pruebas selectivas al SAS en la categoría/especialidad de (Indicar Categoría/Especialidad) por promoción interna (BOJA de 25.9.2018).

c) Aquellas personas aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo durante el plazo de 15 días hábiles establecido en esta resolución.

d) Aquellas personas aspirantes que dentro del plazo de 15 días hábiles establecido esta resolución no subsanen el defecto que motivó su exclusión o no presenten

reclamación justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán excluidas definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación.

Tercero. Publicar, como Anexo II a la presente resolución, la relación de causas de denegación de las adaptaciones de tiempo y/o medios.

Cuarto. Anunciar que las citadas listas provisionales de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas, así como las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas, se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Designar a los miembros de los Tribunales Calificadores que deberán evaluar las pruebas selectivas y que se relacionan en el Anexo III.

Sexto. Las personas aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, comenzando el día 18 de diciembre de 2018 hasta el día 9 de enero de 2019, ambos inclusive, para formular alegaciones contra la misma.

Las alegaciones se presentarán cumplimentado el formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de alegaciones a los listados provisionales de admitidos al proceso selectivo y adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas, a través de la web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud). Para realizar la alegación la persona interesada deberá acreditarse con el certificado digital emitido por la Fábrica nacional de Moneda y Timbre o mediante usuario y contraseña.

Séptimo. Las alegaciones presentadas, que no tendrán carácter de recurso, serán estimadas o desestimadas mediante la resolución de la Dirección General de Profesionales, por la que se declare aprobada las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas a las pruebas selectivas y la lista definitiva de las adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas, conforme dispone la base 5.2.

Sevilla, 10 de diciembre de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.

ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- E01. PRESENTACION FUERA DE PLAZO, O NO SE ACREDITA PRESENTACION EN PLAZO
- E02. NO ACREDITAR EL INGRESO DE LA TASA
- E03. DESISTIMIENTO
- E05. PRESENTA LA SOLICITUD DE PARTICIPACION SIN FIRMA
- E06. NO INDICAR NUMERO NIF/NIE O PASAPORTE O ESTAR INCOMPLETO
- E07. NO INDICAR LA CATEGORIA, O EN SU CASO, ESPECIALIDAD A LA QUE CONCURSA
- E08. NO MANIFESTAR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA

00147500

- E09. SUPERAR LA EDAD DE JUBILACIÓN
- E10. NO TENER LA EDAD MINIMA EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA
- E11. INGRESO DE LA TASA POR UN IMPORTE INFERIOR AL INDICADO EN LA CATEGORIA O ESPECIALIDAD A LA QUE SE CONCURSA
- E12. RESERVA DISCAPACIDAD FISICA, SENSORIAL O PSIQUICA: NO ACREDITAR, MEDIANTE CERTIFICACION OFICIAL (O TARJETA) EN VIGOR, UN GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANTO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO, Y TODAS LAS COPIAS SUSCRITAS Y FIRMADAS POR LA PERSONA SOLICITANTE BAJO EL TEXTO «ES COPIA DEL ORIGINAL»)
- E13. RESERVA DISCAPACIDAD INTELCTUAL: NO ACREDITAR, MEDIANTE CERTIFICACION OFICIAL (O TARJETA) EN VIGOR, TIPO DISCAPACIDAD INTELCTUAL (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANTO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO, Y TODAS LAS COPIAS SUSCRITAS Y FIRMADAS POR LA PERSONA SOLICITANTE BAJO EL TEXTO «ES COPIA DEL ORIGINAL»)
- E14. RESERVA DISCAPACIDAD CON ENFERMEDAD MENTAL: NO ACREDITAR, MEDIANTE CERTIFICACION OFICIAL (O TARJETA) EN VIGOR, DISCAPACIDAD CON ENFERMEDAD MENTAL (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANTO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO, Y TODAS LAS COPIAS SUSCRITAS Y FIRMADAS POR LA PERSONA SOLICITANTE BAJO EL TEXTO «ES COPIA DEL ORIGINAL»)
- E20. NO APORTA ORIGINAL DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACION
- E21. NO INDICA NOMBRE Y/O APELLIDOS
- E22. NO INDICA DIRECCION DE CONTACTO A EFECTOS DE NOTIFICACION O NO DE FORMA COMPLETA
- E23. NO INDICA FECHA DE NACIMIENTO O ES INCOMPLETA
- E24. EXENCION ABONO TASA: NO ACREDITAR, MEDIANTE CERTIFICACION OFICIAL (O TARJETA) EN VIGOR, UN GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANTO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO, Y TODAS LAS COPIAS SUSCRITAS Y FIRMADAS POR LA PERSONA SOLICITANTE BAJO EL TEXTO «ES COPIA DEL ORIGINAL»)
- E25. RESERVA DISCAPACIDAD INTELCTUAL: ACREDITA DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33%, PERO NO ACREDITA TIPO DISCAPACIDAD INTELCTUAL (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANTO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO, Y TODAS LAS COPIAS SUSCRITAS Y FIRMADAS POR LA PERSONA SOLICITANTE BAJO EL TEXTO «ES COPIA DEL ORIGINAL»)
- E26. DNI/NIE/PASAPORTE COINCIDENTE CON VARIAS PERSONAS ASPIRANTES
- E28. RESERVA DISCAPACIDAD CON ENFERMEDAD MENTAL: ACREDITA DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33%, PERO NO ACREDITA TIPO DE DISCAPACIDAD CON ENFERMEDAD MENTAL, MEDIANTE CERTIFICACION OFICIAL (O TARJETA) EN VIGOR (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANTO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO, Y TODAS LAS COPIAS SUSCRITAS Y FIRMADAS POR LA PERSONA SOLICITANTE BAJO EL TEXTO «ES COPIA DEL ORIGINAL»)
- E29. PROMOCION INTERNA (SOLICITA ADMISIÓN EN ACCESO LIBRE EN CASO EXCLUSIÓN): NO ENCONTRARSE EN SITUACION DE SERVICIO ACTIVO Y CON NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DURANTE, AL MENOS, DOS AÑOS EN LA CATEGORIA DE PROCEDENCIA
- E30. PROMOCION INTERNA (NO SOLICITA ADMISIÓN EN ACCESO LIBRE EN CASO EXCLUSIÓN): NO ENCONTRARSE EN SITUACION DE SERVICIO ACTIVO Y CON NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DURANTE, AL MENOS, DOS AÑOS EN LA CATEGORIA DE PROCEDENCIA

ANEXO II

CAUSAS DE DENEGACIÓN ADAPTACIONES TIEMPO Y/O MEDIOS

- A01. NO ACREDITA DISCAPACIDAD EN VIGOR IGUAL O SUPERIOR AL 33%, Y/O LA ADAPTACIÓN NO PROCEDE CONFORME A LA ORDEN PRE/1822/2006, Y/O NO ESTÁ RELACIONADA CON LA DISCAPACIDAD ALEGADA
- A02. SOLICITUD DE ADAPTACIÓN PRESENTADA FUERA DE PLAZO O NO ACREDITA PRESENTACIÓN EN PLAZO
- A03. NO ESPECIFICA ADAPTACIÓN DE LA PRUEBA O ÉSTA NO SUPONE UNA ADAPTACIÓN DE LA MISMA
- A04. NO PRESENTA ORIGINAL DEL DICTAMEN TÉCNICO FACULTATIVO Y/O CERTIFICADO MÉDICO, O PRESENTA COPIA SIN ESTAR SUSCRITA Y FIRMADA BAJO EL TEXTO «ES COPIA DEL ORIGINAL»
- A05. NO CONSTA EXPEDIENTE EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA (O NO AUTORIZA LA CONSULTA) Y NO APORTA INFORME EMITIDO POR EL ÓRGANO TÉCNICO DE VALORACIÓN QUE DICTAMINÓ EL GRADO DE SU DISCAPACIDAD EN VIGOR, EN EL QUE CONSTE LA ADAPTACIÓN DE TIEMPO Y DE MEDIOS MATERIALES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS A LAS QUE SE PRESENTA
- A06. NO ACREDITA PERTENENCIA A IGLESIA ADVENTISTA O PRESENTA COPIA DE LA CERTIFICACIÓN SIN ESTAR SUSCRITA Y FIRMADA BAJO EL TEXTO «ES COPIA DEL ORIGINAL»

ANEXO III
TRIBUNALES CALIFICADORES

FEA ALERGOLOGIA

TITULARES			SUPLENTE		
DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS	DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE/A	PEDRO	GUARDIA MARTINEZ	PRESIDENTE/A	JOSE ANTONIO	OTERO FERNANDEZ
SECRETARIO/A	JESUS	AMADOR DOCSION	SECRETARIO/A	NICOLASA	IZQUIERDO EXPOSITO
VOCAL	MARIA JOSE	TORRES JAEN	VOCAL	MARIA DEL CARMEN	MOYA QUESADA
VOCAL	CARMEN	MORENO AGUILAR	VOCAL	BLANCA	SAINZ SANPEDRO
VOCAL	JOSE CARLOS	ORTA CUEVAS	VOCAL	JOAQUIN	QUIRALTE ENRIQUEZ

FEA ANALISIS CLINICOS

TITULARES			SUPLENTE		
DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS	DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE/A	JUAN MIGUEL	GUERRERO MONTAVEZ	PRESIDENTE/A	CARLOS	GUTIERREZ AMARO
SECRETARIO/A	MERCEDES	MAHEDERO GARCIA	SECRETARIO/A	MARIA JOSE	CUEVAS LORITE
VOCAL	TOMAS	DE HARO MUÑOZ	VOCAL	JOSE VICENTE	GARCIA LARIOS
VOCAL	ESTHER	ROLDAN FONTANA	VOCAL	ADELA	BAÑOS GODOY
VOCAL	CRISTOBAL	AVIVAR ONAYARTE	VOCAL	FELIX	GASCON LUNA

FEA ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR

TITULARES			SUPLENTE		
DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS	DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE/A	JOSE LUIS	SALCEDO LAGULLON	PRESIDENTE/A	DEMETRIO MARIANO	AGUAYO CANELA
SECRETARIO/A	TAMARA	CALAHORRO HERNANDEZ	SECRETARIO/A	M. ANGELES	GOMEZ MORENO
VOCAL	JOSE	MORENO ESCOBAR	VOCAL	FRANCISCO JAVIER	MARTINEZ GAMEZ
VOCAL	ENRIQUETA	BATALLER DE JUAN	VOCAL	ESTHER	DOIZ ARTAZCOZ
VOCAL	CRISTINA	LOPEZ ESPADA	VOCAL	ROCIO	MERINO SANZ

FEA BIOQUIMICA CLINICA

TITULARES			SUPLENTE		
DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS	DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE/A	MARIA PAZ	MARTIN GOMEZ	PRESIDENTE/A	MANUEL	GARCIA DE LA VEGA SOSA
SECRETARIO/A	MARIA JOSE	RICO CABRERA	SECRETARIO/A	MARIA CARMEN	JIMENEZ SANCHEZ
VOCAL	ANTONIO	MORO ORTIZ	VOCAL	FRANCISCO JAVIER	MERIDA DE LA TORRE
VOCAL	CARMEN	ORTIZ GARCIA	VOCAL	CONCEPCION	GONZALEZ RODRIGUEZ
VOCAL	ANTONIO	MARTINEZ PEINADO	VOCAL	MANUEL	CONDE SANCHEZ

FEA CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL

TITULARES			SUPLENTE		
DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS	DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE/A	LUIS	MARTINEZ GARCIA	PRESIDENTE/A	ANA MARIA	PELAYO OROZCO
SECRETARIO/A	MARIA ELOISA	RUIZ MUÑOZ	SECRETARIO/A	NICOLASA	IZQUIERDO EXPOSITO
VOCAL	FAUSTINO	ACEBAL BLANCO	VOCAL	ALICIA	DEAN FERRER
VOCAL	FERNANDO	ESPIN GALVEZ	VOCAL	BLAS	GARCIA MEDINA
VOCAL	JOSE LUIS	GUTIERREZ PEREZ	VOCAL	DAVID	GONZALEZ PADILLA

FEA CIRUGIA TORACICA

TITULARES			SUPLENTE		
DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS	DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE/A	DEMETRIO MARIANO	AGUAYO CANELA	PRESIDENTE/A	ANA MARIA	PELAYO OROZCO
SECRETARIO/A	M. ANGELES	GOMEZ MORENO	SECRETARIO/A	NICOLASA	IZQUIERDO EXPOSITO
VOCAL	ANGEL	SALVATIERRA VELAZQUEZ	VOCAL	CARLOS A.	BAAMONDE LABORDA
VOCAL	RAFAEL	JIMENEZ MERCHAN	VOCAL	CARLOS	PAGES NAVARRETE
VOCAL	RICARDO	ARRABAL SANCHEZ	VOCAL	ANTONIO	ALVAREZ KINDELAN

FEA INMUNOLOGIA

TITULARES			SUPLENTES		
DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS	DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE/A	CARLOS	GUTIERREZ AMARO	PRESIDENTE/A	MANUEL	GARCIA DE LA VEGA SOSA
SECRETARIO/A	MANUEL M.	MARTINEZ JIMENEZ	SECRETARIO/A	MARIA CARMEN	JIMENEZ SANCHEZ
VOCAL	ANTONIO	NUÑEZ ROLDAN	VOCAL	FRANCISCA	GONZALEZ ESCRIBANO
VOCAL	CARMEN ISABEL	RODRIGUEZ HERNANDEZ	VOCAL	ALMUDENA	SAMPALO LAINZ
VOCAL	RAFAEL	GONZALEZ FERNANDEZ	VOCAL	MARIA CORONA	ALONSO DIAZ

FEA NEUROFISIOLOGIA CLINICA

TITULARES			SUPLENTES		
DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS	DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE/A	MARIA PAZ	MARTIN GOMEZ	PRESIDENTE/A	MANUEL	GARCIA DE LA VEGA SOSA
SECRETARIO/A	MARIA JOSE	RICO CABRERA	SECRETARIO/A	NICOLASA	IZQUIERDO EXPOSITO
VOCAL	CARMEN	MENENDEZ DE LEON	VOCAL	ANTONIO	GUERRA PUERTA
VOCAL	JOSE ANTONIO	CABALLERO ROMERA	VOCAL	RITA	JIMENEZ-CASTELLANOS BALLESTEROS
VOCAL	ALBERTO	GALDON CASTILLO	VOCAL	GEORGINA	BOTEBOL BENHAMOU

FEA RADIOFARMACIA

TITULARES			SUPLENTES		
DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS	DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE/A	MANUEL	GARCIA DE LA VEGA SOSA	PRESIDENTE/A	CARLOS	GUTIERREZ AMARO
SECRETARIO/A	MARIA CARMEN	JIMENEZ SANCHEZ	SECRETARIO/A	MANUEL M.	MARINEZ JIMENEZ
VOCAL	ANGEL	RAMIREZ NAVARRO	VOCAL	MANUEL	MONTOSA AGUADO
VOCAL	MARIA RAQUEL	ARENAS AGUAZA	VOCAL	ESTEFANIA	MORENO ORTEGA
VOCAL	ROCIO	IGLESIAS JEREZ	VOCAL	JUANA PILAR	DIAZ ALARCON